

Resolución No. MIVHED/CCC/2022/208, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que modifica los resultados de la adjudicación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "**Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona**, Fase II".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido según Resolución No. MIVHED/MAE/CC/01/2021, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Henry González, Director de Planificación y Desarrollo; el Lic. Claudio Stephen Castillo, Director Jurídico y asesor legal del Comité, y el Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

A

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocer y aprobar si procede la Rectificación de la Adjudicación relativa a la Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".
- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero.) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

Mari

N



VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de

contratación pública, correspondiente al año 2022.

VISTO: El Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), sobre la declaración de emergencia de las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Maria Trinidad Sanchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

VISTO: El Decreto No. 545-22, de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que modifica el artículo 2, del Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), sobre la declaración de emergencia de las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La

2

Mari

es.



Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Maria Trinidad Sanchez, Duarte y Monte Plata.

VISTO: El Decreto No. 555-22, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que declara de emergencia por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, La Vega, Santiago, Samaná y Maria Trinidad Sanchez.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicaciónVMC-SCC-0009-2022, de fecha trece (13) del mes del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), remitida por el señor Danny Santos, Viceministro de Construcción del MIVHED, en la cual solicita la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona."

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

0

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Lic. Claudio Stephen, Director Jurídico del MIVHED, en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: Resolución No. MIVHED/CCC/2022/167, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2022/171, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del comité de Compras y Contrataciones del Ministerio

Man

es.



de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 1 del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La circular No. 1, de preguntas y respuestas del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas ("Sobres A y B") para participar en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y seis (46) de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y siete (47), de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Propuestas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), correspondientes al proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que participaron en el proceso.

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La comunicación No. DCC/DL/2022/0329, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTO: El Informe Rectificativo de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

2

Man

cs N



VISTA: La documentación subsanatoria aportada por los Oferentes/Proponentes que ameritaban realizar correcciones, según la notificación de la circular de subsanación.

VISTAS: Las Ofertas Económicas ("Sobres B"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que participan en el presente proceso.

VISTO: El Informe Final de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2022/189, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la adjudicación del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La comunicación No. DCC/DL/NA/2022/0053, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), contentiva de la notificación de adjudicación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2022/197, de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la decisión sobre el sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La comunicación DCC/DL/2022-0349, de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del Lic. Martyn Alcántara, Encargado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones de MIVHED, en la cual se notifica la celebración del sorteo en virtud de lo indicado en el acápite 4.2 del Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

Mari

VISTO: El registro de asistencia de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que participaron en la celebración del sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

Sy

VISTA: El Acta Notarial número cincuenta y tres (53) de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de celebración del sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate en el proceso de



Excepción por Emergencia Nacional Ref.No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La comunicación remitida por el Ing. OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA, vía correo eléctrico al Departamento de Licitaciones del MIVHED, en fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), contentiva del desistimiento a la adjudicación del lote cinco (5) del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

CONSIDERANDO: Que, el Oferente/Proponente CONSORCIO SR POWER AVI, depositó en su propuesta la constancia de solicitud del Registro de Proveedores del Estado provisional para consorcio, sin embargo, al momento de la adjudicación y aún a la fecha, no ha culminado el proceso de inscripción como proveedor, lo cual no ha permitido la adjudicación del proceso en el Portal Transaccional debido a que su oferta se encuentra posicionada en el Reporte de Lugares del proceso.

CONSIDERANDO: Que, lo anteriormente expuesto se encuentra fundamentado en las disposiciones en el articulo 13 del Reglamento 543-12, que indica: "(...) Las personas naturales o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios o ejecución de obras y no se encuentren dentro del régimen de prohibiciones para contratar con las entidades públicas del Estado dominicano, deberán estar inscritas en el correspondiente Registro o conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberán presentar copia de la solicitud de inscripción la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica."

CONSIDERANDO: Que, el Oferente/Proponente OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA, en fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), remitió por correo electrónico, una comunicación en la cual indica su desistimiento a la adjudicación del lote cinco (5) del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II", por lo que, se debe proceder a la desadjudicación del lote correspondiente y adjudicar el mismo al Oferente/Proponente MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS, S.R.L., quien ocupa el segundo lugar en el Reporte de Lugares Ocupados del proceso.

CONSIDERANDO: Que, el Oferente/Proponente BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA, S.R.L., presentó propuesta para los lotes 10 y 11, sin embargo, su propuesta del lote 11 no fue incluida en el Reporte de Lugares Ocupados, por lo que debe modificarse dicho reporte para que en lo adelante figure dicha propuesta.

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los Oferentes/Proponentes.

2

Mari





POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: DESADJUDICAR, como al efecto **DESADJUDICA**, y por consiguiente dejar sin efecto, la adjudicación del Lote 5 del del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II", dada a favor del Oferente/Proponente **OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA**, a razón de que dicho oferente desistió a dicha adjudicación.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, el Lote 5 del del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II", a favor del Oferente/Proponente MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS, S.R.L., por ocupar el segundo lugar en el Reporte de Lugares Ocupados del proceso. Detalle:

	LOTE	Oferente/Proponente	Monto Adjudicado	
ĺ	5	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS, S.R.L.	63,090,156.32	

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a los Oferente/Proponente MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS, S.R.L., a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del valor total de adjudicación y en caso de ser MIPYMES por el UNO POR CIENTO (1%) del valor total de adjudicación, a favor del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, la misma debe ser constituida dentro del plazo de un (1) día hábil contados a partir de la presente notificación. La vigencia de la garantía será por un plazo de seis (6) meses, contado a partir de la constitución de esta, hasta el fiel cumplimiento del contrato y debe ser entregada en la Dirección Jurídica de este Ministerio, ubicado en el primer nivel de las instalaciones del edificio II del MIVHED, sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

CUARTO: RECTIFICAR, como al efecto **RECTIFICA**, el Reporte de Lugares Ocupados del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II, tal como se indica a continuación:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado	Lugar Ocupado
1	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32	1er









	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75	2do
		,	
2	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75	1er
	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32	2do
3	OICA SRL	63,090,156.32	1er
	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32	1er
4	JOHNNY OMAR MEDINA FELIZ	63,090,156.32	2do
	OICA SRL	63,090,156.33	3er
5	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS SRL	63,090,156.32	1er
	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, SRL	63,090,156.32	1er
	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS SRL	63,090,156.32	2do
6	INGENIERIA FILOYEN SRL	63,090,156.33	3er
Ů	FERAMA SRL	63,090,156.34	4to
	CPU SERVICIOS	63,090,156.75	5to
	CONSTRUCTORA DAILEY SRL	63,090,157.70	6to
7	CPU SERVICIOS, SRL	63,090,156.75	1er
8	ING. VICTOR MEJIA FAMILIA	63,090,156.32	1er
	ING. VICTOR MEJIA FAMILIA	63,090,136.32	Ter
	SERV ING AMCI SRL	63,090,156.32	1er
	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32	2do
9	DINEBA DISEÑOS INTERIORES Y EBANISTERIA	63,090,156.33	20#
	SRL	03,090,130.33	3er
	CONSTRUCTORA DAILEY SRL	63,090,157.70	4to
	FRANTERCONS CONSTRUCTORA SRL	63,090,156.32	1er
	BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA SRL	63,090,156.33	2do
10	DINEBA DISEÑOS INTERIORES Y EBANISTERIA SRL	63,090,156.33	
	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL	63,090,157.93	3er
	FORGOSA, SRL	63,090,156.32	1er
11	INGENIERIA FILOYEN SRL	63,090,156.33	2do
11	BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA SRL	63,090,156.33	
	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL	63,090,157.93	3er

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a notificar la presente resolución a los Oferentes/Proponentes que resultaron con cambios en los reportes ocupados y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el portal institucional, y a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de

0

Man

CI



Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Ing. Carlos Bonilla

Ministro de la Vivienda y Edificaciones

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Ing. Juan Luis Julia Calac Viceministro Administrativo y Financiero Miembro

Ing. Henry González

Director de Planificación y Desarrollo

Miembro

Lic. Claudio Stephen Castillo Director Jurídico Miembro y asesor legal del Comité. Lic. Juan Francisco García Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública Miembro y secretario del Comité

